

ACTA N°2024-021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 01 DE MAYO DEL 2024, A LAS 08H00 AM.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 01 de mayo del año 2024, a las 08h00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Anibal Andrade, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Juca Quito, Director Financiero; Ing. Fernando Cajo, Jefe De Talento Humano; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señor secretario dé inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales, Procurador Síndico, compañeros Directores, Miembros del Sindicato de Obreros del GAD Municipal del cantón Colta y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** –Señoras y señores concejales, compañeros funcionarios de la institución, compañeros del sindicato de Obreros del GAD Municipal del cantón Colta y con todos los presentes muy buenos días, sean bienvenidas y bienvenidos y en razón de la existencia del Quórum reglamentario, siendo las 08h09 minutos Instalo la sesión, señor secretario proceda con el orden del día correspondiente. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Antes de proceder con el orden del día procedo a dar lectura del oficio presentado por parte del Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, de fecha 25 de abril del año 2024, suscrito por Lic. Juan Tocto Macas, en calidad de Secretario General del Sindicato de Obreros y sumillado a Secretaría de Concejo por la máxima Autoridad el 24 de abril del año 2024:

COMUNIDAD ORGANIZATIVA DE LOS CANTONES DE LA SIERRA OCCIDENTAL DEL ECUADOR
CANTÓN COLTA
CALLE JUAN DE VELASCO, GUANO, CHIMBORAZO
TEL: 033 3700890 FAX: 033 3700890
WWW.COLTA.GOB.EC



RECIBIDO
ALCALDIA

H. Lic. Gladys Andrea
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA.

De mi consideración:

Quiénes conformamos el Sindicato de Obreros y Obreras del GADMO Colta, le expresamos un cordial, atento saludo y desear los mejores éxitos en las labores en contendedas en beneficio de nuestro Cantón.

Por medio de la presente respetuosamente solicitamos se digne autorizar al Lic. Juan Tocto, secretario general y Lic. Daniel Sigelhu, en la **sesión extraordinaria a realizar por el consejo Municipal**, para exponer nuestra petición a los señores concejales sobre el proyecto a suscribir, del Décimo Quinto Contrato Colectivo considerando que son derechos adquiridos, y por Ley que corresponde.

Por la atención dada a este documento, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos y estima.

Atentamente,

Lic. Juan Tocto Macas
SECRETARIO GENERAL

* Sindicato de Obreros y Obreras
* T.T.M.
Juan Tocto
23/04/2024

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
CANTÓN COLTA, CHIMBORAZO
CALLE JUAN DE VELASCO
TEL: 033 3700890 FAX: 033 3700890
WWW.COLTA.GOB.EC

DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Si está dentro del plazo conforme la ordenanza que con anterioridad los compañeros solicitaron, señores concejales vamos a recibirles en comisión, señor presidente y miembros del sindicato tienen la palabra. **LIC. JUAN TOCTO MACAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS GAD MUNICIPAL DE COLTA.**- Señor alcalde, señores concejales, directores, compañeros funcionarios muy buenos días de mi parte agradecer por la predisposición y voluntad que ustedes nos han dado la apertura en representación al sindicato de trabajadores como es de conocimiento público el GAD Municipal tiene un grupo de personas agremiadas y reconocido por el estado Ecuatoriano también como trabajadores y como colteños hemos querido expresar nuestra peticiones en consideración a ustedes y una parte del proyecto del Décimo Quinto Contrato Colectivo que iniciamos en el año 2022 y resulta que la otra administración no nos dejaron solucionando entonces hemos tenido que gracias a la voluntad del señor alcalde también hemos tenido el conversatorio el diálogo durante todo este tiempo, con fecha de mayo del año pasado para que nos ayuden haciendo legalizar el proyecto de Contrato Colectivo que está enmarcado en las normativas de la misma constitución y también del Código de Trabajo y a su vez tenemos también ya una reclamación en el Ministerio del Trabajo por ya notificar al Concejo Municipal y la autoridad competente nos ha dicho recomendar que el compañero alcalde está ingresando y hasta coger el hilo que conversen y de manera pacífica ya que esto no va a llevar a nada entonces creemos que nosotros como trabajadores también hemos esperado esta voluntad del señor Alcalde y de ustedes como autoridades que son para legislar y fiscalizar en ese sentido nosotros estamos exponiendo éste proyecto enmarcado en nuestros derechos individuales y también nuestros derechos colectivos que somos agremiados, tal vez no hablo aquí solo de los 60 compañeros y también como la constitución nos garantiza a todos los trabajadores estables en base a ello nosotros hemos querido también que hoy nos dé la facilidad ésta viabilidad ojalá de firmar hoy ese contrato colectivo en un centro de mediación laboral porque está en reclamación para que, para en motivación a nosotros por el día internacional de los trabajadores y creo que esa motivación muchos no van a merecer pero muchos merecemos compañeros entonces creo que en ese concepto les pongo en consideración está el proyecto enmarcado dentro del marco legal no está fuera del marco legal y solicito de manera especial que eso tomen en ésta sesión muy prudentemente y también de mi parte solicito que ustedes como padres de familia por algo han de estar aquí, en todos lugares hacemos cualquier actividad para mejorar nuestra situación económica, hoy que vivimos con una economía muy reducida, solo con lo necesario en ese sentido la parte humana y la parte legal quisiera que analicen señor Alcalde, señores concejales y compañeros directores eso es mi punto de partida o punto de expresión a nombre del sindicato de trabajadores del cantón Colta y gracias por escuchar, muy buenos días. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Hoy es un día especial para todos los trabajadores del país nunca estuvo en mi mente hacer coincidir ésta situación hemos demorado mucho tiempo y mil disculpas señores directivas del sindicato no es i característica usted bien expuso que no es un derecho adquirido nosotros solo estamos cumpliendo como autoridad ejecutiva de cumplir con el mandato en ese sentido si así lo consideran los señores concejales para que puedan quedar la directiva porque es el único punto a tratar, tienen la palabra señores concejales. Como no se manifiestan señor secretario por favor proceda en orden alfabético. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Bueno doctor y compañeros dirigentes bienvenidos creo que sus análisis deben ser con justificativo, se pueden quedar y participar. **DR. ANÍBAL ANDRADE,**

PROCURADOR SINDICO.- Buenos días señor Alcalde, señores concejales, compañeros directores en este contexto siempre debemos tomar en cuenta que en la Constitución y en el COOTAD establece que las sesiones son públicas y si bien es cierto hay temas que a veces no podemos tratarlo por el comportamiento de determinados ciudadanos es muy diferentes ahora el tema sería que los compañeros se sienten en la parte posterior y escuchan el debate porque no hay ningún problema, la Constitución y el COOTAD lo garantiza solo que vuelvo y repito a veces el inconveniente es la actuación de algunos ciudadanos que a veces no quieren permitir que se viabilice un debate con altura con respeto con consideración a veces entre el órgano legislativo al menos yo pienso que los compañeros no van intervenir sino solamente van a escuchar, me permito informar de ese particular. **LIC. CARRILLO YÉPEZ NORMA, VICEALCALDESA.-** Bueno primeramente reciban un cordial saludo señores concejales, alcalde, quiénes son conformado el sindicato de mi parte la verdad que ellos no vienen a rogar nada vienen por sus derechos y tampoco porque van a rogar a nosotros sino por derechos de ellos siempre tanto las comunidades o no sé nunca vienen a rogar a nosotros a ésta institución sino por sus derechos, viendo eso como aquí en la convocatoria está el conocimiento y autorización, pero si recién vamos a conocer al mismo rato cómo vamos aprobar pero deberíamos hacer conocer este caso creo que ya viene desde el inicio del año que nosotros tenemos y creo que eso ya debería finiquitar con la autoridad máxima eso no debería tener hasta éste momento que ya estamos ya un año vamos casi dos años, eso también como nosotros estamos fallando como autoridades para eso hay técnicos para hacer conocer o de pronto si es posible ya cualquier de estos casos para no llegar a estos extremos ustedes saben y cualquier cosa veamos cómo podemos hacer si es factible para la autoridad, la autoridad finiquitará. Primero tenemos que conversar entre nosotros discutir y luego llamar a ellos. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Señor Alcalde, señores concejales, señores trabajadores de la institución en especial al sindicato de obreros del GAD Municipal de Colta yo pienso que en este día es algo especial también y mejor para mí es enaltecer y realzar en la página de Facebook como GAD Municipal de Colta y también como Seno de Concejo siempre hay un reconocimiento para la clase trabajadora no solamente porque es sindicato sino también a quiénes son y a quienes no lo son y también quienes realizamos el trabajo a nivel de esta institución y como es el Iro. De mayo reconocido como a nivel mundial en especial ser reconoce el trabajo el esfuerzo nuestro que siempre mantenemos y que siempre promovemos la economía del país también para sostener el hogar en cada una de las familias compañeros por eso hay que felicitarlos y hay que festejar de la mejor manera. Y otro como dice la constitución como nuestro asesor jurídico nos concommita con algunos artículos que realmente las sesiones son públicas y deben ser tratadas para todos entonces por lo tanto obviamente ellos al menos como sindicato deberían exponer entonces como vamos a enterarnos o tener conocimiento de qué se trata por lo tanto deben quedarse. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. -** Si señor alcalde, estimados compañeros concejales, señores técnicos, señores del sindicato también saludos es un derecho del trabajador hoy día especial el Iro. De Mayo creo que todos cumplimos una función desde nuestro lugar creo que también debemos ser reconocidos yo pienso que no solamente iniciativa de un grupo sino también son normas legales que a ellos les asisten, como nuestro procurador síndico decía que son derechos que les asisten de que estas sesiones son públicas nada oculto tratamos señor alcalde, compañeros concejales en verdad en Seno de Concejo hemos analizado y cuando una vez el señor alcalde los concejales no son alza manos yo creo que aquí estamos para discutir entender comprender

entonces tranquilamente pueden quedar en la sesión. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, señores del sindicato un saludo cordial a cada uno de ustedes y justo acogiendo las palabras de los compañeros que antecedieron es un día muy especial felicidades a todos los trabajadores incluidos nosotros y por su intermedio estimado secretario del sindicato lleve esa felicitaciones y augurios para todos los trabajadores del municipio y al respecto debería ser estas reuniones inclusive transmitidas públicas porque aquí se debate se analiza se discute situaciones en beneficio de nuestro cantón y es más hay una documentación de por medio debería quedar y bienvenidos. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Es mi pedido por supuesto que se queden, por favor continúe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Gracias señor alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Conocimiento y Autorización para la Suscripción del décimo quinto contrato colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta y el Comité central único de obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta. 3. Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-076-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°021-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 319 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Señores concejales y compañeros del sindicato antes de dar paso a la ponencia en términos jurídicos, financieros y administrativos yo solo quiero hacer algunas introducciones muy rápida, bien es cierto esto concejo no es un concejo que solo representa, es un concejo que debate y creo que es una de las tantas fortalezas que tenemos y por eso es que

nosotros siempre oportunamente espero que el expediente haya sido trasladado a los señores concejales entiendo que ustedes ya tienen conocimiento de esto no es que recién vamos a conocer porque adjunto al orden del día entregamos el expediente conforme a los puntos a tratar eso un tema, segundo tema bien es cierto posible como un procedimiento de que se traslade a ciertas comisiones pero esto no sé si amerite comisiones porque solo estamos cumpliendo lo que la ley dispone, la tercera situación aquí están los compañeros del sindicato las razones del por qué se ha demorado todos estos meses en primera instancia ellos solicitaron que a doce compañeros que en las administraciones anteriores han sido contratados bajo la LOSEP pero que hace su trabajo en actividades laborales entonces solicitaron que ellos sean corregidos y pasadas al Código de Trabajo y eso ya requiere tiempo incluso ya se intentó que ellos también entren al sindicato situación que yo he dicho que no, también se ha demorado porque los compañeros pidieron que se incorpore a tres compañeros para que ingresen al sindicato situación que había dicho que no, por la siguiente razón: pienso que si un grupo tiene la posibilidad de ingresar al sindicato también tiene el resto como yo dije a Juanito aquí entran al sindicato todos o nadie me refiero a quién están trabajando bajo el Código de Trabajo y que no están en el sindicato, pero cual fue la fuerza mayor de por qué se ha demorado ustedes saben señores concejales que yo debo dar paso como ejecutivo solo cuando esté presupuestado y en el ejercicio del 2023 no estuvo dentro del presupuesto como para yo decir desde octubre o noviembre ya señores podamos proceder eso es imposible insito porque solo lo presupuestado se puede ejecutar porque esto representa recursos no es solo un documento, esto es dinero de la institución del cantón entonces con esos antecedentes daré ahora mi punto de vista mi opinión señores concejales créame cuando la semana ya plantearon hacer una firma de éste contrato en una fecha como la de hoy realmente yo si estoy de acuerdo porque si después de éste evento casi al medio día vamos a convocar a todos los trabajadores justo eso estoy por planificar con Talento Humano no me gusta adelantar pero el momento oportuno se va hacer es preciso ideal de que cuando queramos informar a la ciudadanía de qué se hace por los trabajadores decir que Concejo en pleno autorizó la firma del contrato colectivo y que sea una muestra de lo que se puede hacer con todo respeto ustedes revisarán las redes sociales de la institución no está publicado nada, porque no he hecho nada no es tan loable poner un saludo creo que hay que ir mucho más allá de eso y ésta es la oportunidad, con estos antecedentes doy paso al señor jurídico para que explique en qué términos jurídicos está hecho y luego con el señor financiero y terminamos con el área administrativa. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SINDICO.** - Señor alcalde, señores concejales en efecto voy hacer la reminiscencia del tema del Contrato Colectivo que ya lo topó el señor alcalde y ya lo topó el señor secretario del sindicato de trabajadores en el cual es una reclamación que viene desde el año 2022 presentado en el Ministerio del Trabajo y que si bien es cierto ya podían haber ejecutado la vía legal y que nos hubieran presentado acá como una obligación para nosotros asumir dichos acuerdos que no lograron consensuar en efecto hay que resaltar el tema del señor secretario y del comité de trabajadores que priorizaron llegar a un acuerdo según la normativa y seguir trabajando de una manera mancomunada no de una manera impositiva como el Ministerio del Trabajo porque allá ibamos compañeros en caso de nosotros no hacer, obviamente son aspectos legales que hay que ir discutiendo de parte y parte, entonces esos temas sí hay que ser sinceros se viabilizó y de alguna manera ya pues cuando el señor alcalde nos delega para formar parte de la comisión junto con el señor director financiero, la señora directora administrativa en ese entonces el ex director administrativo Ing. Jhonny Noriega que también fue parte que en su

momento fue separado de la institución pero sin embargo dejó el informe en la cual hemos venido trabajando de manera en la parte legal y fundamentalmente en la parte económica que si bien es cierto nosotros tenemos aprobado en la ordenanza de presupuesto tenemos aprobado el presupuesto para que se viabilice y se canalice es este sentido señor alcalde y señores concejales conforme a la Constitución de la República de mi parte consta el informe Técnico por parte de los delegados para llegar a los acuerdos, consta el informe Jurídico en el cual en base a la Constitución de la República, el Código Orgánico de Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, a la Ordenanza del Presupuesto del año 2024, en este caso a los informes económicos por parte del señor director financiero y la viabilidad técnica del señor Jefe de Talento Humano se ha podido establecer y aprobar hasta cierto punto los artículos que constan en el borrador del décimo quinto contrato colectivo en el cual ya en la parte de presupuesto ahí vamos analizar pero de mi parte acogiendo a los informes técnico-económico de mi parte me he permitido en viabilizar el Informe Jurídico y recomendar a la máxima Autoridad que ponga en conocimiento, obviamente siempre se lo dice y se lo ha dicho, una cosa es poner en conocimiento y dejar tal como se dice conocimiento pero hay temas que tiene justo conocer en este caso conocer de mi persona la parte legal, parte económica y administrativa para que ustedes tengan mayor sustento porque no es lo mismo leer todo el expediente que hemos venido trabajando desde algún tiempo atrás para terminarles resumiendo en un informe jurídico la viabilidad técnico legal para que nosotros en este caso hoy sustentamos y ustedes con fundamento en la parte legal y económica aprueben lo que decidan lo que mejor corresponda en beneficio de la clase laboral, cualquier inquietud quedamos a las órdenes para solventar en las siguientes ponencias. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Señor alcalde, estimado procurador sindico quisiera un poco más de explicación, en el proceso todo trabajador tiene derecho por su tiempo de servicio, entonces yo más bien quisiera conocer, por ejemplo en el magisterio siempre se hace un ascenso de categoría previo una evaluación quizá previo a los títulos obtenidos se hace ascenso de categoría yo quisiera explique antes cómo estaba cuál fue el proceso que ellos lograron para ésta situación que ellos consiguen como por derecho les corresponde como trabajadores, yo quisiera un poquito más de claridad, las normas legales deben estar claras y debemos tener la parte financiera me parece que para este año 2024 no está planificado ver alternativas cómo se podría solucionar entonces eso de mi parte señor jurídico para estar claro y decir existe un documento una disposición ministerial del Ministerio del Trabajo donde los señores en base a éste acuerdo ministerial hay que hacer si es así pues nosotros no tenemos por qué oponer. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SINDICO.** – Justo gracias por la pregunta en efecto en el Informe Jurídico y en el Informe de la comisión constan plasmados los artículos con los cuales se trabajó de manera conjunta con los representantes del comité laboral en la cual específicamente en el artículo 19 que acaba usted de hacer mención y que me permito leer, y así cada uno de los articulados está sustentado legalmente y económicamente tengo entendido que el señor financiero esa parte nosotros en el presupuesto 2024 se hizo constar el presupuesto justo para el contrato colectivo porque son de acuerdo a la ley son cada dos años que se revisan los contratos colectivos, razón por la cual obviamente cada institución cada órgano legislativo y en este caso cada ejecutivo es responsable de su cumplimiento, ya el ex funcionario no cumplió quedará como se dice marcado en la historia que no veló por los derechos de los trabajadores pero al menos nosotros queremos no caer en esta situación en lo cual le repito el artículo 19. Justo habla de las vacantes y ascensos. **Art. 19.- DE LAS VACANTES Y**

ASCENSOS.- El empleador se compromete a darles la oportunidad a los obreros que soliciten el ascenso y/o a los que hayan obtenido algún tipo de documento Profesional acorde a lo establecido en los acuerdos ministeriales que regulan los cambios de denominaciones y los respectivos ascensos con alza de remuneraciones, respetando ineludiblemente entre otros factores los de antigüedad, capacidad, responsabilidad, experiencia, probidad, puntualidad, ambiente de trabajo, dificultad y peligro en las labores, instrucción y cursos realizados etc. Así como también a los compañeros que hayan hecho algún mérito en la institución para poder ascender. Una vez aprobado el ascenso del obrero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, la UTHH o quien haga en sus veces hará constar en los archivos de la institución los nombres y apellidos completos del compañero ascendido y el cambio de denominación del cargo que desde esa fecha va a ocupar, así como también la remuneración mensual que percibirá y será incluida en el respectivo presupuesto Municipal, conforme lo determine la ley respectiva. Entonces así están todos los artículos que se ha hecho constar en los informes y que ustedes tienen desarrollado artículo por artículo en varias reuniones de trabajo hemos logrado consensuar fundamentalmente con los trabajadores que ellos han velado por el respeto, estas disposiciones que justo son los logros que aspiran tener para seguir cumpliendo sus aspiraciones como lo dijo anteriormente, si ustedes desean podemos ir leyendo todos los artículos. Cada dos años se revisan los contratos colectivos obviamente se van cumpliendo parámetros que van adquiriendo derechos como éstos por ejemplo no estaba en el anterior el segundo inciso logra incorporar que de acuerdo al presupuesto se irá incorporando al presupuesto del año siguiente, es así todos los trabajadores tienen su derecho y tiene la oportunidad de aspirar a otros espacios que se les da. **LIC. NORMA CARRILLO YEPEZ, VICEALCALDESA.** - Señor alcalde, señores concejales quisiera pedir que nos explique el señor Talento Humano y Financiero de ahí para concluir el trabajo tal como el Jurídico quisiera que ellos también aporten. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** Señor Alcalde, señores concejales, personal del GAD, trabajadores muy buenos días respecto a los beneficios que por ley establece el Contrato Colectivo son beneficios económicos en parte iniciando desde el artículo 21 que consta en el documento que se les envió la propuesta del décimo quinto contrato colectivo a la planificación en el mes de septiembre que se realizó ya tuvimos las primeras reuniones con los señores del Sindicato y que formó parte del presupuesto se consideró a 60 empleados se consideró el 50% que les faltaba para llegar al tope presupuestario o al techo presupuestario en cada una de las remuneraciones eso consta y está aprobado en el presupuesto del año 2024, entonces los recursos económicos están disponibles, luego de que se conforma en este mes de marzo o abril la Comisión Técnica para ya definir las diferentes negociaciones reiteramos que dentro del acuerdo ministerial el techo presupuestario salarial que se les puede dar a los trabajadores para no tener inconvenientes porque recordemos que después de la autorización no es que ya es de cumplimiento inmediato eso tiene que pasar al Ministerio de Trabajo para su revisión y aprobación entonces en la cláusula última en los considerandos dice que esta alza salarial no puede ser mayo a \$30,00 con éste considerando se vuelve a realizar los cálculos y se determina que es hasta un ahorro mensual de \$573,00 eso en la parte financiera al realizar la proyección del incremento salarial tenemos incremento en los beneficios de ley llamados éstos décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, los aportes tanto personales como patronales. La disponibilidad presupuestaria como siempre yo les he dicho está en diferentes partidas en diferentes grupos los cuales al momento de implementar llegado el caso se tiene que realizar las reformas presupuestarias que eso tendría que nacer desde

la parte de talento humano y a su vez de la dirección administrativa en el que deben proponer los diferentes traspasos presupuestarios que no va alterar la masa salarial ya aprobada que eso es siempre lo que nosotros en la parte de la dirección financiera siempre tenemos que velar que no se incremente la masa salarial eso con respecto a los incrementos de sueldo, también hay un beneficio al transporte de 0,40 centavos que también está presupuestado dicho eso el Informe Técnico de la parte financiera termina que los recursos son existentes que están en el presupuesto y para su aplicación se deberá realizar los diferentes traspasos presupuestarios que nos permite la ley conforme el artículo 256 del COOTAD, eso en la parte financiera lo que les puedo informar. **ING. FERNANDO CAJO, JEFE DE TALENTO HUMANO.**- Señor alcalde, señores concejales buenos días, señores miembros de la parte sindical, señores directores, justamente recordando las palabras tanto del informe jurídico como del informe financiero todo nace de un proceso de acuerdos, de un proceso de revisión de artículos con relación al tema de contrato Colectivo en el mes de enero comenzamos a revisar conjuntamente con el analista de talento humano que venía llevando el tema y se realizaron las proyecciones con los trabajadores sin embargo dentro de todo este proceso solo son 57 las personas que van a recibir estos beneficios de acuerdo a la ley según el acuerdo ministerial que se ha tomado en consideración es el 0054 donde manifiesta claramente los pisos y techos a los cuales pueden acceder los trabajadores de acuerdo a su denominación del cargo o a la función que están desempeñando en el acuerdo N°0054 del Ministerio del Trabajo que se ha tomado en consideración para llegar a ésta etapa pues que ustedes ya lo tienen en conocimiento el informe de Talento humano básicamente se quiere que se revise las denominaciones de los cargos y la relación con los pisos y los techos y máximo podrían haberse incrementado hasta \$30, algunos trabajadores no incrementaron los \$30 porque ya llegaban al techo entonces ya solo se les incrementó 15 ó 9 dólares dependiendo para llegar ya al techo que está presupuestado en la Ley, y se toma en consideración el tema de la seguridad y salud ocupacional como ya tenemos aprobado el reglamento se incluye el articulado también en borrador el tema de seguridad y salud ocupacional para que cumplan también, así como hay beneficios hay también responsabilidades que tienen que cumplir los trabajadores para que todo esto se encamine y se pueda cumplir con el régimen sancionador disciplinario en ese sentido señores concejales. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SINDICO.** – Si me permiten una intervención más sí de pronto puede haber malas interpretaciones respecto del ingreso de varios compañeros obreros, quiero aclarar un poquito más profundizar el tema que ya expuso el señor Alcalde, específicamente estuvieron son 57 compañeros que van a firmar el contrato colectivo que vienen con su respectiva antigüedad no ha ingresado un tema son 12 compañeros ellos ganaron el concurso estaban bajo Régimen de la LOSEP pero cumpliendo sus actividades que regula el Código de Trabajo y en efecto el Código de Trabajo y el Ministerio de Trabajo les reconoce como trabajadores más no como servidores públicos, entonces razón por la cual en el tema laboral ya tienen ellos un cambio al código de trabajo, pero hay que cumplir otro procedimiento para nosotros poder hacer el ingreso acá desde la institución como patronos al IESS ahí significa cambiar sus ingresos de remuneraciones van cambiando algunos aspectos técnicos y principalmente financieros por ese particular los compañeros están en los trámites en Quito están en Quito, ese ha sido el compromiso de la máxima autoridad, en este caso de viabilizar el trámite para que los compañeros se acojan a lo que dice la ley, nada más, no es, tampoco que estamos diciendo que no queremos sino que haga sus trámites pertinentes y una vez que se cumpla con los requisitos legales, ahí sí, después harán

la petición respectiva al ingreso del Sindicato de Trabajadores, de otros compañeros que han estado también hubo el requerimiento de que se les tome en cuenta de la misma forma, en esa parte se ha dicho que se tiene que cumplir procedimientos administrativos internos dentro de la institución, nunca hubo la petición al señor alcalde de que los compañeros han solicitado y han hecho un proceso administrativo en este caso en el Comité de Trabajadores para que conozca y en función de eso ir adecuando los recursos pertinentes. Entonces, eso es lo que se ha conversado con los compañeros representantes del sindicato, están conscientes de lo que nos ha pasado en el proceso este de negociación, porque hablamos de acuerdos donde nosotros cedemos hasta donde hay cómo y los compañeros también se van ajustando a lo que tenemos en ese sentido ese particular se ha dicho que se ratifique ya lo dijo el señor Alcalde que a posterior que tenemos la revisión de los dos años que indica la ley tendremos que ir ahí sí viabilizando los procesos de acuerdo a los estatutos y reglamento que también tiene el Comité, que vayan cumpliendo los requisitos para poder solicitar el ingreso y la autorización, en este caso acá del presupuesto porque viene el presupuesto anual de acuerdo al número de trabajadores que estén requiriendo dicho ingreso al sindicato, ese particular para que ustedes también tiene más claros de ese tema y de pronto no haya malentendidos de que de pronto no se han querido ingresar a tal o cual trabajador ese particular comunicar y muchas gracias. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Una vez más gracias por el espacio justo fue la idea iba a preguntar, gracias Dr. Aníbal por la aclaración, estaba preocupado digo y cómo así faltó algún requisito o que es lo que pasa que los compañeros no van a entrar en este proceso, gracias por la aclaración para cualquier situación compañeras y compañeros primero tienen que haber la bendición de Dios y la voluntad de las autoridades para dar viabilidad, para cualquier situación, y creo que están las explicaciones, los fundamentos legales técnicos y económicos claros y bueno no he leído lamentablemente ayer estuvimos por Quito y recién subieron la información ayer, vamos a tener que leer un poquito más para poder profundizar un poco más pero estoy seguro que para las cuestiones legales deben estar fundamentadas legalizadas y documentadas, digo esto porque de pronto va a suceder como ya ha sucedido antes algún tipo de situación administrativa de los concejales creo que así mismo se acogieron a alguna normativa se subieron los salarios, después tuvieron que devolver todo, de pronto pase eso hay que estar bien garantizado con las normas legales, jurídicas para que no pase tal situación eso de pronto si hay alguna situación que todavía falta por hacer mi recomendación es que aseguremos garanticemos varias cuestiones documentadas para no perjudicar a nadie de pronto no salgan perjudicados igual los compañeros que no van entrar en este proceso deben estar conscientes de que no es por la mala voluntad de las autoridades. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Bueno señor Alcalde, señores concejales una vez más saludando conocemos que dentro de la Constitución, normas legales que se viabilizan este tipo de negociación de contrato colectivo yo quiero partir es cuando el contrato colectivo actual que realmente no fueron finiquitados el contrato, los acuerdos en las administraciones anteriores entonces en este caso justamente tal como refieren muchas personas la voluntad que tiene nuestras autoridades que tenemos hasta uno toca aprobar el contrato colectivo pero siempre y cuando justo lo que el alcalde decía esto trata algo de recursos económicos no es que vamos a aprobar fácilmente lo que yo al menos mi pregunta la incógnita que tengo es que las administraciones anteriores cuando habían negociación del contrato colectivo había una participación de un concejal por lo menos ahí. Entonces, antes que se delibere dentro de la sala de Consejo había eso entonces ¿No sé si el resto de concejales alguien tal vez participe en

ese proceso? Como dice el doctor, claro, tenemos ya el expediente pero también no sabemos cómo llegaron los acuerdos hay pisos y techos que realmente debe ser analizado con la magnitud o niveles del Gobierno que es Colta compañeros en ese caso, con eso no quiero decir que tal vez no estoy hablando en parte negativa o positiva, sino ahí debería ser analizado dentro de los parámetros, obvio que tenemos ya el presupuesto para el 2024 y también fueron, tal vez ya puestos de acuerdo con los compromisos con la clase obrera y trabajadora, y también con el GAD Municipal de Colta, en este caso el director o directora administrativa, por lo tanto, yo pienso que a lo menos todas esas cuestiones todavía no se conocen. Entonces yo digo que tal vez voy por eso, digo no sé en qué momento es necesario de participar o no y si es que no es necesario de participar yo pido desde ahora yo pido si es que no ha sido necesario de participar, entonces por lo menos que deberíamos trabajar si es posible uno, dos o todos los concejales con los señores interesados en el contrato colectivo más los compañeros técnicos para verificar a ver si estamos dentro del esquema presupuestario, dentro de la capacidad presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado, ahí para tener totalmente la confianza y decir nuestro voto es favorable, yo veo por ese lado compañeros porque si vamos tratando, yo si he leído algunas cuestiones, pero también son las partes técnicas y jurídicas que realmente por algo dicen negociación. ¿Entonces cómo negociar? ¿Cuáles son las partes? También, como decía alguien también tiene la responsabilidad tanto del sindicato y también GAD Municipal de Colta. La voluntad para mi hay pero siempre y cuando haya así análisis de negociaciones a favor de nuestro cantón, obviamente a favor también de nuestros trabajadores, y ojo a los trabajadores compañeros también tiene que haber justamente ahorita están haciendo la reingeniería de procesos y la reingeniería de procesos que dice también entonces mire imagínese hay muchas personas que realmente trabajan como es debido, hay muchas personas que realmente no han demostrado el trabajo, a veces se ha escudado dentro del sindicato no es que nosotros somos del sindicato y a mi nadie me mueve, con maquinaria o sin maquinaria imagínese ahí están andando. La otra vez no más cuando fuimos, aquí están los compañeros concejales, 20 trabajadores parados ahí imagínese sin tener nada que hacer, claro que está cumpliendo su horario de trabajo, que ahí está, pero no está cumpliendo las responsabilidades del trabajo que debería ser, entonces son tantas cosas que podrían ser analizadas, compañeros más que todo la responsabilidad y nosotros yo creo que los concejales venimos es a cuidar los recursos del GAD Municipal de Colta, recursos del Estado para que funcione de la mejor manera obviamente cualquier trabajador, sea empleado, o sea del sindicato, obviamente tiene sus derechos pero también tiene sus responsabilidades con la institución. Otra de las cosas no sé si estoy equivocado por ejemplo cuando ya tienen su contrato indefinido. ¿En qué tiempo podrían irse? Ingresar al sindicato en qué tiempo pueden ingresar al sindicato. Yo conozco a lo menos no sé si es así mismo la ley, por ejemplo cuando son dos o tres años todavía eso no quiere decir que tiene ya totalmente la estabilidad, sino al menos ya desde los 5 años tiene por ejemplo incluso ya para la para el pago de la jubilación y todo eso entonces hasta los 5 años el ente nominador tiene que verificar a ver si es apto como mismo es, hay muchas personas que solamente necesitan captar el espacio pero no le gusta en el trabajo, eso también ha sido pero en este caso tenemos ahí a los directores, como dentro de la evaluación, podrían determinar tanto el Jefe de Personal ese es un trabajo más del Jefe de personal y de la dirección administrativa, todas esas cuestiones bajo esos parámetros no es para mi a lo menos nuestros análisis será aptos para toda esta aprobación, yo creo que no estoy hablando en contra de alguien sino más bien es hacer bien las cosas y justamente gracias doctor ayer participamos en tema de

los talleres en la Contraloría General del Estado temas muy importantes que topamos en verdad entendemos que nosotros como administradores tanto el Ejecutivo tanto la parte Legislativa tenemos que ser cautos y en verdad que funcione, que haga bien las cosas, que invierta bien nuestros recursos económicos de los coltenses compañeros, nada más señor alcalde, compañeros y compañeras. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.**- En efecto una vez que la autoridad Ejecutiva nos delega a una Comisión conformada por en este caso la dirección Administrativa, Jurídico, Talento Humano y Financiera, es la delegación responsable de esta ejecución y siempre lo diremos que estaremos actuando y siempre lo diré siempre confiando en lo que dispone el artículo 17 del COA siempre el principio de buena fe, nosotros a lo largo de nuestra profesión iremos desarrollando todas nuestras actuaciones en función de éste articulado. En este contexto, pues en el contrato colectivo, si ustedes le revisan de manera de manera rápida porque no hace falta en su totalidad porque en el mismo texto habla de: Permiso de remuneraciones, permisos por enfermedades, permiso por accidentes, acatar el 172 del Código son normas legales que están expresadas en las leyes lo único es que estamos plasmando es en el contrato colectivo que se convierte en un instrumento en el cual los trabajadores y nosotros nos vamos a someter. El pago de liquidaciones está en los mandatos constituyentes, son de la suspensión de partidas, de renunciadas, de retiros voluntarios, de las decisiones, como usted decía, de la de la adquisición de maquinaria, cuando se compra maquinaria, a quién se le debe entregar eso está regulado ahí plata, la parte económica creo que es del artículo 21 que se topa los techos en los cuales hay que ir incrementando de acuerdo cada año un mínimo porcentaje y como ya lo dijo el Jefe de Talento Humano y Financiero, no nos disparamos a lo loco discúlpeme nosotros mismos no haríamos algo que después tenga problemas repercusiones contra en este caso la Comisión que se encargó de estos acuerdos, la Comisión será responsable de pronto en haber incrementado de manera desproporcionada valores a los cuales estamos seguros que con el trabajo que se ha hecho no hemos hecho ese particular. El otro alcance que los trabajadores de la administración anterior se equivocó, subieron a 200 dólares la jubilación patronal que acá les reconoce el municipio a cada trabajador está en 137 dólares, que la ley dice que debe ser un salario básico pero como no tenemos recursos tengan 137, o sea lo hemos hecho de una manera consciente, seguros de que los trabajadores de alguna manera se van a sentir motivados con estos incrementos que obviamente es cuando ya se jubilan y lo beneficia a los que están ya jubilados o se va jubilando más no a los mismos señores que todavía está en funciones y así son artículos que ustedes verán son artículos que se mantuvo, no se ha cambiado, señores concejales que al menos yo de mi parte, por eso es que me he permitido hacer un pronunciamiento jurídico recomendando que se pida la autorización, como dijo, para garantizar el espacio de los señores trabajadores y siempre una vez más trabajando de una manera apoyando a los trabajadores y fundamentalmente como vuelvo y repito señor alcalde con toda esa predisposición de dar cumplimiento a la misma normativa legal. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Quiero agregar algo señores concejales en cuanto a la mesa de negociaciones, hemos armado una comisión en la que yo no estoy. No quería estar en eso de que de pronto la autoridad se sienta con el poder de decir esto doy porque esos no son mis recursos ni nada por el estilo, son recursos de todos que está enmarcada en Derecho la ley tácitamente dice que debemos cumplir nada más. Aquí está Juanito a veces ha dicho amigo reunamos yo he dicho, pero para que existe la Comisión hable con ellos, eso es lo que yo respondo, es mi forma de ser, y luego si es muy importante lo que dice Francisco también y eso sí hemos hablado con Juanito

lamentablemente como saben decir nuestros mayores en la viña del señor no todos somos iguales y eso pasa con los trabajadores, no es que todos son buenos, pero gracias a Dios es la minoría. Creo que esa ha sido una buena fortaleza habido en comunidades en las que observan que a veces hacen con mala gana pero también habido las cosas positivas que si lo consideran, esperemos que ya ese tema vaya mejorando progresivamente desde Talento Humano no es una tarea fácil compañeros concejales, una cuestión institucionalizada ustedes que han pasado como autoridades van dando la razón, no es decir oiga esto es así. Otro día hablaba con Juan Yumisaca y digo, pero hermano para una palabra poner en el informe por ese tema de que cambie por obra imagínese demoran 3 meses. Y él decía, pero qué hago amigo si yo no puedo ni mover al jurídico, decía tengo que acostumbrarme a él y eso pasa acá también con algunos, insisto, no son la mayoría, sin embargo, de aquello sindicato todos saben que viene una reingeniería yo puedo hacer supresión de partidas y eso me da la ley así que no se confundan lo uno con lo otro, al menos ahí voy a aprovechar y perdón que salga del tema la existencia de algunos de los mecánicos no justifica, estoy a punto de externalizar este trabajo, cuando decida externalizar que es mi facultad quedaría sin trabajo los mecánicos que me dice la ley que suprime la partida porque ya no me justifica en función del interés institucional y así va a pasar con montón de choferes y eso los que están ahí parados, que hay más choferes que carros y la ley no me permite a mí decir oiga usted es para chofer, anda hacer servicios básicos. Yo no puedo porque la ley me dice que él es para chofer, entonces porque yo puedo mandar vaya a hacer otra cosa, ellos en derecho va decir que no. Entonces yo creo que aquí está jurídico hemos estado analizando este tema, pero insisto la firma de esto con lo que ellos son eficientes en su trabajo son dos cosas muy diferentes y lo otro nosotros estamos poco a poco tratando, ustedes saben que ya inició un sumario administrativo, me duele porque a veces uno pone en el plano humano quedar sin trabajo, porque cuando inician sumario administrativo ya no puede volver a tener trabajo en ningún lado. Pero yo lo inicié, duele, pero inicie pues eso y aquí está Juanito y debe entender yo si recabo información, documentos. Mi abuelito decía, hijo, si quieres saber si el gato es goloso, deja frente a la presa y sabrás, estoy haciendo yo acumulando documentos y evidencias para luego iniciar, no me verán a mí como que yo estoy durmiendo, no, yo no estoy durmiendo amigos, aquí está talento humano cuando era que dije de Nicolás Tambo, ayer o anteayer, ayer paseando el hombre vine acá y dije dónde está Nicolás Tambo, se volvieron locos aquí no sabían dónde están, pero yo si sabia, yo si sé en qué momento los mecánicos no trabajan, los choferes donde están, con qué ganas, oigan compañeros, si revisaran mi celular, lo que mandan, videos y fotos, audios, los dirigentes se vuelven locos, dónde están concejales, qué dice Norma a qué hora llegan, comen o no comen. El Alcalde está abierto a todo y hace rato yo sé todo, hasta cuando yo digo a Fernando, oiga dile pues a los mecánicos que hagan algo, están jugando baraja, él se vuelve loco, yo ya tengo el video. A así que un tema es un tema, el otro tema es otro tema yo si hermano, si tengo que cargar demandas por corregir el tema de talento humano y de hecho acabo de cargar cuando inicie el sumario administrativo porque hay posibilidad de perder, pero estoy seguro que tampoco voy a perder porque no es coger compañeros y decir usted se va, de hecho, voy a perder ahí si. Entonces estoy acumulando expedientes, suficiente argumentos y evidencias, ahí si, señores ahora si. Y lo voy a iniciar muchos sumarios administrativos, tengo la seguridad, por lo demás señores concejales queda en ustedes si es que aprueban hoy o requieren tiempo, eso ya está en decisión de ustedes como siempre he dicho yo no estoy para imponer a ustedes, eso si, eso si, que quede claro, soy muy respetuoso a las decisiones colectivas y las individuales. **LIC. MANUEL**

ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.- Yo creo que en esto una empresa o una institución los trabajadores hay que estimular o bien castigar, estamos de acuerdo con eso. Es verdad lo que manifiesta el señor alcalde no puedo tildar que son de sindicato, no sé, hay compañeros que llegan a registrar y retiran abandona, incluso está en el informe por el camino estamos y qué labor estarán cumpliendo. Los trabajadores no sé si estarían cuidando cuando llegamos dormidos en las máquinas, entonces mientras la gente en las comunidades no queda mal solo los operadores ahí quedan mal hasta el alcalde luego incluso nos hablan a los concejales. Yo no tengo experiencia como autoridad, pero gracias a mis compañeros me han enseñado, en ésta vez más bien de mi parte para otra ocasión para seguir analizando, acabamos de escuchar los fundamentos legales que también están exponiendo pero yo creo que sería un poco de tiempo más para analizar. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCADESA.-** De mi parte también la verdad no vayamos más largo todos somos trabajadores para mí mejor quisiera pedir de favor mi recomendación es que aquí dice explica cómo se hace una motivación pero aquí debería ser un artículo que ampara eso falta quisiera que el Jurídico explique un caso que nosotros hoy día aprobamos no tenemos nada de salvo, señor Síndico que haga el favor de modificar el informe para que vaya a la comisión o a los técnicos. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.-** Señora concejal con todo el respeto yo no quisiera que me fundamente usted qué es lo que necesita porque en el Informe Jurídico constan antecedentes técnicos, financieros y legales y concluyo recomendando que se autorice la firma del contrato colectivo para su respectivo trámite en el Ministerio de Trabajo y el misterio de Finanzas. Están muchas normas constitucionales, está muchos articulados. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Compañeros voy a exponer en base al documento si usted revisa el Informe Jurídico, la base legal está aquí, es la parte legal pero dónde más está el Código de Trabajo artículo 220 , 221, 222 y así sucesivamente es muy extenso y en la parte pertinente de la recomendación jurídica en la parte pertinente dice, con los antecedentes técnicos y legales, que es todo esto de aquí se recomienda. Es el otro, es el informe final de la Comisión para la negociación del proyecto décimo quinto contrato colectivo de trabajo y suscripción y ahí se hace otro testamento con todos los artículos también detallado, si ustedes ven es de funcionario por funcionario, trabajador por trabajador y recomiendan en el informe: *"Señor Alcalde, una vez revisado los acuerdos, recomendamos se emita el criterio jurídico respectivo y se solicite la autorización respectiva al Seno del Concejo"*, a mí me está diciendo la Comisión que por un lado pida el informe jurídico, qué es lo que está en esta parte y luego me están pidiendo que se solicita a ustedes en el Pleno del Concejo respectiva autorización que están firmando las cuatro funcionarios que son de la Comisión. Lo único que Normita yo quiero dejar claro es que aquí sí está el argumento jurídico, la decisión, sí, ya es de ustedes. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Sí, por favor señor alcalde no es por obstaculizar y también hacer un informe técnico no es fácil no es cuestión de sentarse y hacer cuatro letras no, para argumentar es buscar a las normas para justificar el motivo del informe frente a eso sí en verdad por el factor tiempo en verdad a mí me faltó leer, no sé si nos da un espacio en este mismo momento compañeros concejales para revisar esta situación lo que acabo de leer expediente, claro está en la matriz, analizar la situación y proceder, no sé si será posible, entonces por esa situación más bien solicito suspender la reunión y estar más claros en ésta situación. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Yo voy apegar a la petición de ustedes. Insisto yo no impongo nada, por favor, voy a dar una sugerencia para que lo acojan de ser el caso. ¿Por qué no suspendemos

la sesión 2 o 3 horas que ustedes lean prácticamente y si es que está todo, autorizamos hoy, pero si posterior a la lectura creen que hay que incorporar algo más lo trasladamos para otra sesión? Yo doy de estos dos caminos si todos están de acuerdo, posterior a la lectura ya han de saber qué falta o que no falta. Si no falta aprobamos hoy mismo y si falta pues ya lamentablemente se dará para otra fecha, pero con una previa lectura porque de pronto sin lectura decir no también, no me parece que es muy responsable, o sea, eso sugiero, no sé si acogen. Lo que yo recomiendo es que se lea el informe de la comisión y el informe jurídico. SE SUSPENDE LA SESIÓN POR EL LAPSO DE DOS HORAS A FIN DE ANALIZAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DEL DÉCIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y EL INFORME JURÍDICO. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Siendo las 11h17 minutos reinstalo la Sesión Extraordinaria luego pues una vez que ustedes han revisado entiendo que cruzaron criterios, opiniones en base a eso voy a solicitar que ayuden con la moción respectiva. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Señor Alcalde en las recomendaciones del señor financiero nos indica: *"se recomienda que para la aplicación del presente instrumento se emita el Informe Técnico correspondiente para analizar los trasposos presupuestarios conforme establece el artículo 256 del COOTAD"* a qué se refiere?. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** Una vez que esté aprobado ya se proceda a realizar los pagos ahí se emite el Informe no entra inmediato pasa por muchas instancias. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** De conformidad a los contenidos técnicos, legales y financieros en el Informe final de la Comisión para la Negociación del Proyecto del Décimo Quinto Contrato Colectivo de Trabajo a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y el Comité Central Único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta con el ante del Comité Central único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta suscrito por los delegados entre la Directora Administrativa, Jefe de Talento Humano, Director Financiero, Procurador Síndico y amparado en el Informe Jurídico respectivo del proyecto del Décimo Quinto Contrato Colectivo de Trabajo a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y el Comité Central Único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta suscrito por el doctor Aníbal Andrade Procurador Síndico, mociono se Autorice la Suscripción del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta y el Comité central único de obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Apoyo la moción. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señor secretario proceda con la votación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** La moción presentada por el Dr. Julio Guaminga Anilema y el Apoyo a la Moción del Concejal Dr. Segundo Yépez Pucha para Autorizar la Suscripción del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta y el Comité central único de obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, doy inicio con la votación respectiva. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.-** Bueno agradeciendo por el tiempo justo tocó analizar un poquito más de la misma manera hemos escuchado detenidamente lo que ha socializado nuestro Procurador, nuestro Jefe Financiero, Talento Humano de mi parte voto a favor de los trabajadores sindicales. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Señores concejales, máxima autoridad

acogiendo la palabra la moción del señor Alcalde y también del criterio Jurídico, Financiero y Talento humano doy mi apoyo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL**, una vez más ratificando mi palabra de que todo este proyecto de contrato colectivo ha sido analizado únicamente los procesos en la parte técnica que sabemos que han hecho avalando con base del acuerdo 054 y nosotros también de que han hecho en esos parámetros en esas normas técnicas no tengo mayores observaciones y no hemos topado las negociaciones que ha hecho la comisión tal como está realizando la firma inserta a través de los técnicos, el director financiero, director administrativo y procurador síndico mi intención ha sido que los trabajos que se han hecho dentro del marco legal que se apruebe. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA**, señor alcalde, estimados compañeros concejales, señores técnicos, señores del Sindicato una vez observado el Acuerdo Ministerial 054-2015 y también revisado el Informe Jurídico, Informe de la Comisión para la Negociación del Proyecto del Décimo Quinto Contrato Colectivo de Trabajo a suscribirse mi voto a favor. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL**, Compañeros basados en las normas legales vigentes y obviamente fundamentados en los informes pertinentes y dando la apertura a los derechos de los trabajadores de nuestra institución pues mi voto a favor. **Dr. Julio Guaminga Anilema**, Ratifico mi moción. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO**. – Por lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-077-S.E-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 7, ART. 60 LETRA N) Y ART. 221 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA Y EL APOYO A LA MOCIÓN DEL CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, ART. 1. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE**, Señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO**. – **3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE**, Señores concejales muchísimas gracias como siempre los criterios que se generan en éste espacio serán válidas y que nos fortalece ayudarnos mutuamente es muy importante como yo siempre he dicho no es cuestión de decir sí o cuestión de decir no, hay que ser críticos en cualquier situación, eso nos ha permitido minimizar el tiempo, yo tampoco puedo omitir ningún paso sin embargo de aquello como he dicho a mi equipo de trabajo yo debo confiar en ellos sino qué sentido tienen conformar un equipo de trabajo, en base a todo eso que hemos hecho la lectura y hemos aprobado, compañeros y amigos del sindicato yo sí quiero con cariño y el respeto que siempre lo he tenido también hacer reflexión no es nuestro recurso sin embargo por el momento estamos frente de la administración entonces pedirles tener una reciprocidad de ustedes en el trabajo en el día a día

no a la autoridad porque yo estoy aquí de paso pero sí en el trabajo diario en la buena predisposición para que las cosas salgan bien porque si hay también compañeros que no lo hace como yo dije al inicio de ésta reunión ventajosamente es la minoría pero si hay entonces cómo hacer que ellos también trabajen a conciencia que cumplan para lo que está nada más, nadie va pedir más allá de eso, por lo demás vendrán en adelante yo anhelo que todos sean parte del sindicato esa será mi lucha espero que ustedes entiendan ya en los próximos años ojalá en el 2025 si es que así la ley permite obviamente, muchísimas gracias, siendo las 11h31 minutos clausuro la sesión.


Dr. Julio Guamaninga Antilema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO


**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 10 DE MAYO DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE ESTOS TEMAS DEBERÍAN TRATARSE CON ANTICIPACIÓN Y EN SESIONES ORDINARIAS.


Abg. Perikles Llangari Chalán
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

